



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA PARA LA REALIZACIÓN DE "PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD" REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA URBANOBRAS MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIAS S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO POR C. EMMANUEL EGHAREVBA CHAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA ENTIDAD" DECLARA QUE:

I.1 ES UNA "ENTIDAD" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS CORDERO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIÉN ACTÚA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDÓS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40, 41, 45, Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO UN CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV DE REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NUMERAL 2.3 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA REQUIRENTE.**
- I.4 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.14, INCISO B); 5.15, INCISO B); DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- I.5 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL LIC. EDUARDO ARELLANO NAVA, ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA.**
- I.6 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2.58, 5.35 Y 5.36 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. ENRIQUE MENDEZ CASTAÑEDA, SUBJEFE DE CONSERVACIÓN, CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO RESIDENTE DE OBRA.**

Se testa RFC por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 2 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

I.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NÚMERO **IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025** DE CARÁCTER **NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I; 27 FRACCIÓN II, 41,42 FRACCIÓN VII Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "LOPSRM", Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

I.8 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** PREVIO NÚMERO **0000220867-2025**, DE FECHA **18 DE JULIO DEL AÑO 2025**, EMITIDO EL MAESTRO **JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS (ANEXO 3).

I.9 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.

I.10 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA **CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N; ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO; COLONIA CENTRO; TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL CONTRATISTA"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 ES UNA **PERSONA MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **123,786** DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**, ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FABIÁN GERARDO LARA SAID** TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **19**, DE LA CIUDAD DE **PUEBLA DE ZARAGOZA, MÉXICO**, DENOMINADA **URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIAS S.A. DE C.V.** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE **PUEBLA**, NCI **202100073829** DE FECHA **14 DE ABRIL DEL AÑO 2021**., CUYO OBJETO SOCIAL ES, **1.- LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS Y SUPERVISIÓN DE LAS MISMAS, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, REMODELACIÓN O DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, YA SEAN PROPIOS O PARA TERCEROS, A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, ...ENTRE OTROS.**

II.2 EL **C. EMMANUEL EGHAREVBA CHAN**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **123,786** DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DEL**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

AÑO 2020, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FABIÁN GERARDO LARA SAID TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 19, DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA “LOPSRM” Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, LAS GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE OBRA CIVIL; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y SONIDO; INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES; E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

- 1. PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- 2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- 3. DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO:** DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 4. FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL IMSS.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: REPORTE EMITIDO POR EL SAT QUE PERMITE CONSULTAR DE MANERA INSTANTÁNEA LA SITUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

7. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT: DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL INFONAVIT.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA: ANEXO DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3 QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **UMC2012183L2**

CUENTA CON SU REGISTRO PATRONAL: [REDACTED]

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE SAN MARTÍN TEXMELUCAN NUMERO 54, LA PAZ, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO, C.P. 72160**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)
"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

Se testa REGISTRO PATRONAL por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

“LA ENTIDAD” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: “PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, Y “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZARLOS DE CONFORMIDAD CON:

1. PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
3. LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN.
4. LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN II.3, QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO.
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, **LAS GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE OBRA CIVIL; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y SONIDO; INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES; E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO;** LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARÁN A CABO POR **“EL CONTRATISTA”**, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, **ACUERDAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PACTEN PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL “PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS” QUE SE AGREGA COMO (ANEXO 1) INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”

PÁGINA 6 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

“EL CONTRATISTA” SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN Y LOS TRABAJOS SE SUJETARÁN A:

- LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- LA INVITACIÓN
- EL PROYECTO EJECUTIVO
- SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS;
- LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO LOS QUE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES AL MISMO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y
- LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$4,739,899.62 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$758,383.94 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$5,498,283.56 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.).

TERCERA. ANTICIPOS:

PARA EL PRESENTE CONTRATO “LA ENTIDAD” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL CONTRATISTA.”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, MISMOS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL RLOPSRM; CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE OBRA E IMPORTES DE CADA UNO DE LAS ACTIVIDADES, ACOMPAÑADA, ENTRE OTROS DE: NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS, NOTAS DE BITÁCORA DONDE SE HUBIERE REGISTRADO EL TRABAJO OBJETO DE LA ESTIMACIÓN, CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO, FOTOGRAFÍAS, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES POR ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA ESTIMACIÓN.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025”

PÁGINA 7 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” AL RESIDENTE DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES) QUIEN DEBERÁ EFECTUAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS, DENTRO DE DICHO PLAZO POR EL RESIDENTE DE LA ENTIDAD, ESTAS SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR LA “ENTIDAD”, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y QUE “EL CONTRATISTA” HAYA PRESENTADO LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA DE CHEQUES CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA, DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ELECCIÓN DE “EL CONTRATISTA” QUE NOTIFIQUE OPORTUNAMENTE A “LA ENTIDAD”.

“EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE “LA ENTIDAD” LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA

DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE “EL CONTRATISTA” ESTÁ CONTRATADA CON CITIBANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, BBVA BANCOMER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, “EL INSTITUTO” REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN. S.A. DE C.V.

PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, UBICADO EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, NÚMERO DE CLAVE BANCARIA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

ESTANDARIZADA (CLABE), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "LA ENTIDAD".

LAS AUTORIZACIONES Y PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERÁN REVISABLES E INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA ENTIDAD", DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR Y SE EFECTUARÁ LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "LA ENTIDAD" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

EN EL CASO QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ A LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA".

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, "LA ENTIDAD", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 9 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA”.

EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO “LA ENTIDAD” A SOLICITUD DEL CONTRATISTA DIFERIRÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DEL CONVENIO RESPECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.

NO PROCEDERÁ DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL CONTRATISTA”, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA ENTIDAD”.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL CONTRATISTA” SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR O CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO, LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT”, Y LA “CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL INFONAVIT”.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025”

PÁGINA 10 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 77 (SETENTA Y SIETE) DÍAS NATURALES, PACTÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, Y DE CONCLUSIÓN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, Y DE VICIOS OCULTOS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

“EL CONTRATISTA” DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS:

“EL CONTRATISTA” EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LOPSRM, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DICHO ACTO.

“EL CONTRATISTA” A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXHIBIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO “EL CONTRATISTA”.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025”

PÁGINA 11 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

UNA VEZ TRANSCURRIDOS **LOS DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE, DURANTE SU VIGENCIA, NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR VICIOS OCULTOS SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA **"LOPSRM"**.

DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (EN SU CASO):

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, A FAVOR DEL IMSS, PARA CADA EQUIPO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO MESES, A PARTIR DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTA EN MARCHA Y RECIBIDO POR EL IMSS A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA ENTIDAD" SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO EL INMUEBLE EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO CONSTAR **EN LA BITACORA**. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA ENTIDAD"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA ENTIDAD" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE EN LA **CONVOCATORIA** SE HAYA SEÑALADO QUE QUEDABAN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

OCTAVA. SUPERINTENDENCIA:

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AL **"SUPERINTENDENTE"**, QUIEN DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, TOMARÁ LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DE RLOPSRM Y LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DEL MISMO REGLAMENTO.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 12 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

“LA ENTIDAD” SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL **“SUPERINTENDENTE”** DE LOS TRABAJOS, Y **“EL CONTRATISTA”** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

NOVENA. DESIGNACION DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

“LA ENTIDAD” ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **“EL CONTRATISTA”**.

LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENDRÁ LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL RLOPSRM, Y EFECTUARÁ LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA CONFORME AL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO.

DÉCIMA. DE LA BITÁCORA:

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE **“LAS PARTES”**, EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL RESIDENTE DEBERÁ ABRIR LA BITÁCORA CON UNA NOTA DE APERTURA PREVIO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ES OBLIGATORIO PARA **“LA ENTIDAD”** Y **“EL CONTRATISTA”**. SU ELABORACIÓN, ANOTACIONES, CONTROL Y SEGUIMIENTO, SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR EL RESIDENTE Y EL SUPERINTENDENTE, **A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE**, QUIENES PARA SU USO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 BIS DE LA LOPSRM, ASÍ COMO EL 123 Y 126 DEL RLOPSRM Y CON EL **“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA”**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018 Y

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025”

PÁGINA 13 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE JULIO DE 2023.

LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN CASOS EXCEPCIONALES AUTORIZARÁ QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA SE REALICE A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO SOLICITEN EN ALGUNO DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 52 TER DE LA LOPSRM.**

LA BITÁCORA SE CERRARÁ EN LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”:

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A:

- a) CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES A LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO;
- b) REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO, Y ESPECIFICACIONES PACTADAS POR **“LAS PARTES”**;
- c) RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA;
- d) RESPONDER POR VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL;
- e) NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**, EN LOS TÉRMINOS DE LA **“LOPSRM”** Y EL **“RLOPSRM”**;
- f) RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE EL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025”

PÁGINA 14 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO PARA HACER VALER EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"** POR TALES OBLIGACIONES;

- g) SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA SUBCONTRAR, SI POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** TUVIERA LA NECESIDAD POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS;
- h) REGISTRARÁ LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ANTE EL SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (SIROC) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. ATENDIENDO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

DE IGUAL MANERA DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y HASTA REPORTAR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS:

AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN A LOS COSTOS DIRECTOS:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE PROCEDAN, LLEVARÁN A CABO LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA **"LOPSRM"**, Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, 173, 174 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL **"RLOPSRM"**.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 15 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

EN EL CASO DE LA MANO DE OBRA, LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO “EL CONTRATISTA” COMO “LA ENTIDAD”, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL INEGI, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDERÁN A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL INEGI.

AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO:

CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL **CINCUENTA POR CIENTO** DE SU IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O DE AMBOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON “**EL CONTRATISTA**”, DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LOPSRM.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL “**RLOPSRM**”.

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE “**EL CONTRATISTA**” HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, “**LA ENTIDAD**” DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL “**RLOPSRM**”.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025”

PÁGINA 16 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

AJUSTE DE COSTO POR CARGOS ADICIONALES:

LOS CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE “LA ENTIDAD” PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA “LOPSRM”, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA “LOPSRM”.

PARA EFECTO DE REALIZAR DICHAS MODIFICACIONES, “LA ENTIDAD” JUSTIFICARÁ DE MANERA FUNDADA Y EXPLÍCITA LAS RAZONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA “LOPSRM” O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE EN AUMENTO O EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL CONTRATO. SI SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO ORIGINAL CONVENIDO EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, Y SE CONSIDERARÁN EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SÓLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025”

PÁGINA 17 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DEL O LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"LA ENTIDAD"**, LA CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES:

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO ACORDE CON LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LOPSRM.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"LA ENTIDAD"** PARA QUE ESTA RESUELVAN LO CONDUCTENTE, Y **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 18 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO “**LA ENTIDAD**” REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS PARA LOS REFERIDOS CONCEPTOS SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL RLOPSRM.

DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:

“**LA ENTIDAD**” VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR “EL CONTRATISTA” CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

SI DE LA VERIFICACIÓN SE DESPRENDE QUE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, “LA ENTIDAD” APLICARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA DEL (11.0 %), CALCULADO EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO ACORDADO ENTRE “LAS PARTES”. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR “EL CONTRATISTA” EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE “EL CONTRATISTA” MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE INCLUIRÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE “LA ENTIDAD”. LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO “LA ENTIDAD”.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS VIGENTE Y ACORDADO ENTRE "LAS PARTES", EL RESIDENTE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL **DEL (5 AL MILLAR)**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL RESIDENTE, UNA VEZ CUANTIFICADA LA PENA CONVENCIONAL LA NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE OFICIO O NOTA DE BITÁCORA.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO SE REALIZARÁ POR PERIODO CONSIDERANDO LAS FECHAS DE CORTE PACTADOS EN EL CONTRATO.

PED= PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA DE DONDE:

$PED = DITNE * TM * DAPC$

DAPC= DÍAS DE ATRASO

DITNE = DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA.

ITNE = IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL.

ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 20 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN CUYO CASO CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO PAGADOS Y, PREVIA SOLICITUD, LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA ENTIDAD"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA **"LOPSRM"**, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

LA **"ENTIDAD"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 21 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA **SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. EN ESTOS SUPUESTOS, LA **"LA ENTIDAD"** REEMBOLSARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA ENTIDAD"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EN EL CASO DE ENTIDADES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- I. NO INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA**, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA **"LOPSRM"** Y SU REGLAMENTO;
- II. INTERRUPIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"LA ENTIDAD"**;
- III. NO EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATAR LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 22 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

- IV. INCUMPLIR EL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE **"LA ENTIDAD"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

- V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VI. CUANDO SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**;
- VII. TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**;
- VIII. NO OTORGAR A **"LA ENTIDAD"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- IX. INCUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR **"LA ENTIDAD"**; PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- X. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- XI. INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, CUANDO SEA EXTRANJERO, E
- XII. INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 23 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

“LA ENTIDAD”, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LOPSRM, 155, 157, 158 Y 159 DEL RLOPSRM.

DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ NOTIFICAR A **“LA ENTIDAD”**, A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **“LA ENTIDAD”** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A **“EL CONTRATISTA”** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESTE PERIODO, NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **“LA ENTIDAD”** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **“LA ENTIDAD”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

“LA ENTIDAD” Y **“EL CONTRATISTA”**, DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ELABORARÁN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025”

PÁGINA 24 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

"LA ENTIDAD" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO O POR MEDIO DE LA BITÁCORA A **"EL CONTRATISTA"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO Y EN CASO DE QUE NO ACUDA **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; PARA QUE ÉSTE EN UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** RESPECTO AL FINIQUITO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE **"LAS PARTES"**, EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. EN CASO DE RESCISIÓN, EN EL FINIQUITO SE ASENTARÁN LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, CASO CONTRARIO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES UNA VEZ LIQUIDADO EL SALDO.

SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, EXIGIRÁ POR OFICIO PARA QUE SE REALICE EL REINTEGRO DENTRO DE **LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES** Y DE NO HACERLO, SE GENERARÁN GASTOS FINANCIEROS HASTA LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA **"LOPSRM"**.

EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, Y DE NO EXISTIR CONFORMIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** CON EL FINIQUITO, O BIEN, NO ACUDA A LA ELABORACIÓN DEL MISMO, **"LA ENTIDAD"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ÉSTE EL PAGO

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 25 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ÉSTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LAS PARTES"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO **170 DEL "RLOPSRM"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:

"EL CONTRATISTA" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL CONTRATISTA" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL CONTRATISTA"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"ELA ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LA QUE SE RECLAME LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA ENTIDAD"**, **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 26 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS:

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA **INVITACION** Y ESTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA **INVITACIÓN**.

ASÍ TAMBIÉN, **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DENTRO DE LOS **(5 DÍAS)** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN **ASENTADO LAS DISCREPANCIAS EN LA BITÁCORA**, **“EL CONTRATISTA”** PRESENTARÁ A **“LA ENTIDAD”** UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL EXPLIQUE LOS MOTIVOS DE ÉSTAS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS HECHOS, PARA QUE **“LA ENTIDAD”** EN UN PLAZO NO MAYOR DE **(5 DÍAS) HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA DIRIMIR LAS DISCREPANCIAS.

EN CASO DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR **“LAS PARTES”**, MISMOS QUE DEBERÁN QUEDAR REGISTRADOS **EN LA BITÁCORA**.

EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LOS HECHOS ASENTANDO LA INDICACIÓN DE QUE **“LAS PARTES”** DEJARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LO CUAL QUEDARÁ REGISTRADO **EN LA BITÁCORA**.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **“LAS PARTES”** PUEDAN SOLICITAR A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 95 DE LA “LOPSRM”**.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025”

PÁGINA 27 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN **LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, 96 Y 97 DE LA LOPSRM, Y 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.**

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

"EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN **CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 28 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE:

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR **“EL CONTRATISTA”** Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **“LAS PARTES”**, O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL **“RLOPSRM”**.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

SE FIRMAN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EL **14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**, EN DOS TANTOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

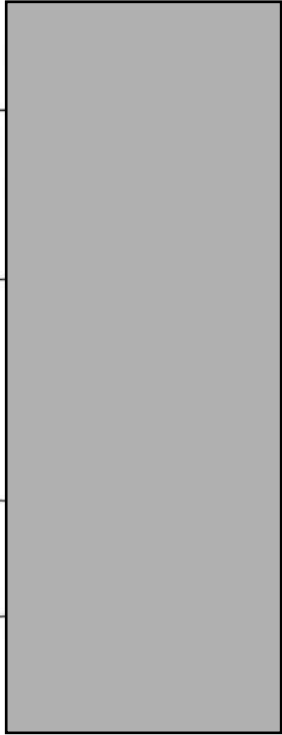
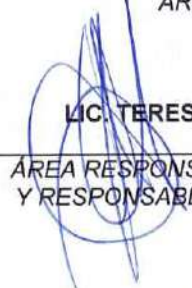
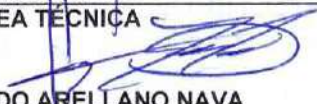
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

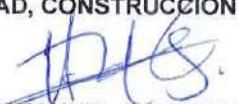
POR "LA ENTIDAD"

NOMBRE:	CARGO:	R.F.C.:
 DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO ÁREA REQUIRENTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.	
 LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	
 ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA ÁREA TÉCNICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	
 LIC. EDUARDO ARELLANO NAVA RESIDENTE DE OBRA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN	
 ING. ENRIQUE MÉNDEZ CASTAÑEDA	SUBJEFE DE CONSERVACIÓN	

POR "EL CONTRATISTA"

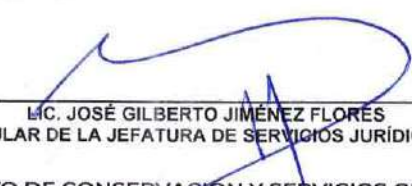
NOMBRE Y R.F.C. UMC2012183L2

URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIAS S.A. DE C.V.


C. EMMANUEL EGHAREVBA CHAN
REPRESENTANTE LEGAL

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON SANCIONADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 144 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1.3 SUBNUMERAL 1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO OOAD/EDOMEXPT/JSJ/ADQ/2025/ 469 25

LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS Y/O CONTRATANTES.


LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

Se testa RFC por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

ANEXO 1 (UNO)

PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Plazo de ejecución 77 días	Documento: ANEXO 00084
			Concurso N° IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025 Inicio: 30/08/2025 Termino: 15/12/2025 Página: 1 de 10

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$0.00
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
HEMODIALISIS 251						
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPIALES DE PROTECCION DE TABLARCA INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO, FIJACION DE CANAL 4.10, POSTE 4.10, PIJA DE 13MM, ALAMBRE. EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACION	M2	15.000	QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 38/100 M.N.	\$521.36	\$7,820.70
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLASTICO PROTECTOR DE USO RUDDO NEGRO DE 4.00 MTS, PARA CUBIERTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXISTE EN AREA DE PATOLOGIA, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	15.000	CINCUENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.	\$55.51	\$832.65
3	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PUERTA DE CANCELERIA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LINEAS BOLSA 2000 STANDARD, CON PUERTA CON MEDIDAS DE 2.12 X 2.10 Y CON UN PEINADO DE .57 CON BISAGRA EN PISO INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREO, ELEVACION, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACION, PIJAS, TORNILLOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICON, PLASTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	1.000	VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 65/100 M.N.	\$25,260.85	\$25,260.85
4	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PUERTA DE CANCELERIA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LINEAS BOLSA 2000 STANDARD, CON PUERTA CON MEDIDAS DE 2.44 X 2.47 Y CON UN PEINADO DE .34 CON BISAGRA EN PISO INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREO, ELEVACION, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACION, PIJAS, TORNILLOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICON, PLASTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	3.000	VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 70/100 M.N.	\$28,421.70	\$85,266.10

	Concursante: URBANOBR MOVILIDAD, CONSTRUCCION E INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	EMMANUEL EGHAREVBA CHAN ADMINISTRADOR UNICO	Importe Parcial de esta Hoja:	\$119,179.30
			Importe Acumulado:	\$119,179.30

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	Documento: ANEXO 00085
	REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025 Inicio: 30/09/2025 Termino: 15/12/2025 Página 2 de 10
Plazo de ejecución 77 días		

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$119,179.30
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA ANTIBACTERIANA FAME DE INTERIORES COLOR BLANCO CON RIEL RECTO, CORREDERAS CER Y TAPAS FINALES DIMENSIONES DE 240X200. INCLUYE : CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, FUACIÓN, PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	210.500	UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.	\$1,495.12	\$314,722.76
6	APLANADO EN MUROS A BASE DE COMPUESTO RD+MIX STANADARO PLUS A PLOMO, ACABADO FINO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PICADO DE LAS AREAS DE CONCRETO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL	M2	315.000	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.	\$387.15	\$121,852.25
7	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COMEX O SIMILAR EN CARACTERISTICAS, DE ACUERDO A COLOR A APLICARSE S.M.A., DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETAPADO, PLASTECIDO Y APLICACIÓN DE 2 CAPAS COMO MÍNIMO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERNADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL EN MUROS Y PLAFON APLANADOS CON YESO.	M2	617.000	DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 37/100 M.N.	\$227.37	\$140,287.29
8	DESINSTALACION DE LAMPARA EXIXTENTE CON GABINETE METALICO Y PANTALLA DE ACRILICO DIFUSORA, CON RECUPERACION PARA EL INSTITUTO INDICADO POR LA SUPERVISION, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	66.000	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.	\$646.24	\$42,851.84

	Concursante: URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	EMMANUEL EGHAREYBA CHAN ADMINISTRADOR ÚNICO	Importe Parcial de esta Hoja:	\$619,614.14
			Importe Acumulado:	\$738,793.44

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	Documento: ANEXO 00086 Concurso N° IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025 Inicio: 30/09/2025 Termino: 15/12/2025 Página: 3 de 10
	REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Plazo de ejecución 77 días

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		\$736,760.44
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN
				CON LETRA	CON NUMERO	PESOS
9	DESINSTALACION DE CONTACTOS, APAGADORES Y TAPAS CIEGAS CON RECUPERACION PARA EL INSTITUTO INDICADO POR LA SUPERVISION. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	67.000	SETECIENTOS CINCO PESOS 59/100 M.N.	\$705.59	\$47,274.53
10	APERTURA DE HUECOS EN FALSO PLAFÓN, PARA LÁMPARAS, DIFUSORES, REGISTROS, BOCINAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE, PERFILADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRES CAL. 16, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	66.000	SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.	\$756.18	\$49,907.68
11	BISEL PARA LUMINARIAS CON MANGUETE DE 0.60 DE LARGO CON CORTES A 45. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	66.000	UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 15/100 M.N.	\$1,711.15	\$112,935.90
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA PANEL DE 60X60 MCA TECNOLITE, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, COLOCACION, FIJACIÓN, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRESIACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	66.000	DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.	\$2,641.43	\$174,334.38
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE APAGADOR MODELO LEVITON 100 MCA LEVITON, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIO, COLOCACIÓN, FIJACIÓN PRUEBAS ENCINTADO, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRESEACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	30.000	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.	\$372.02	\$11,160.60

	Concursante: URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	EMMANUEL EGHAREVBA CHAM ADMINISTRADOR ÚNICO	Importe Parcial de esta Hoja:	\$395,613.29
			Importe Acumulado:	\$1,134,406.73



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

00087

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Documento: ANEXO
		Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025 Inicio: 30/09/2025 Termino: 15/12/2025 Página: 4 de 10

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EL REGIONAL PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		\$1,134,406.73
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DUPLEX POLARIZADO DE 20 AMP. 127 VOLTS. GRADO HOSPITAL BLANCO MOD. 8300-09W MARCA LEVITON O SIMILAR, CON PLACA COLOR BLANCO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN SE CONSIDERAN 7 ESTACIONES, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	37.000	UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.	\$1,034.62	\$38,277.24
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA LED DE 60 CM MCA TECNOLITE EN CONSOLA. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	16.000	DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 91/100 M.N.	\$2,802.91	\$44,848.56
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 12 AWG. BLANCO NEGRO O DESNUDO, MARCA CONSUMEX, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, FEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCINTAR, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	150.000	CUARENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.	\$41.25	\$6,187.50

	Concursante: URBANOBRAS MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	EMMANUEL EGHAREVBA CHAN ADMINISTRADOR ÚNICO	Importe Parcial de esta Hoja:	\$89,311.30
			Importe Acumulado:	\$1,223,718.03

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Documento: ANEXO 00088
		Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025 Inicio: 30/09/2025 Termino: 15/12/2025 Página: 5 de 10

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$1,223,718.03
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG. BLANCO NEGRO O DESNUDO, MARCA CONSUMEX, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCINTAR, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	150.000	CINCUENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.	\$52.22	\$7,833.00
18	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTOS DE AZULEJO, MÁRMOL, GRANITO O TERRAZO, JUNTO CON EL APLANADO DE BASE, EN BAÑOS.	M2	571.640	TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 49/100 M.N.	\$328.49	\$187,778.02
19	DEMOLICION Y RETIRO DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, INCLUYE: ROTOMARTILLO, PALAS, CARRETILLAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	35.000	TRESCIENTOS CUATRO PESOS 02/100 M.N.	\$304.02	\$10,640.70
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO A BASE DE TABLAROCA A DOS CARAS, INCLUYE: POSTES DE LAMINA GALVANIZADA A CADA 40 M EMPATES EN UNIONES DE PANELES, APLICACIÓN DE BASECOAT POR AMBAS CARAS, CORTES, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO	M2	15.000	NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.	\$939.88	\$14,098.20
21	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA UNIDAD, HASTA TIRADERO OFICIAL, INCLUYE COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO Y DESCARGA EN FORMA MANUAL AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN EN CAMION DE 8 M3.	M3	70.000	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.	\$689.33	\$48,953.10
22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO EN PISO Y MURO, MEDIDAS DE 60 X 60 CMS. INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, ADHESIVO PARA PORCELANATO, BOQUILLA, CORTES, ACARREO DE MATERIAL SOBRANTE AL ÁREA ASIGNADA POR EL INSTITUTO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	850.000	UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.	\$1,458.95	\$948,317.50

	Concursante: URBANO OBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	EMMANUEL EGHAREVBA CHAN ADMINISTRADOR ÚNICO	Importe Parcial de esta Hoja:	\$1,217,620.52
			Importe Acumulado:	\$2,441,338.55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

00089

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Documento: ANEXO W
		Concurso N° IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025 Inicio: 30/09/2025 Termino: 15/12/2025 Página: 8 de 10

Plazo de ejecución 77 días

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EL REGIMEN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		\$2,441,338.55
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
23	DESINSTALACION DE MUEBLES SANITARIOS, LAVABOS, INODOROS, MINGITORIOS, TARJAS, REGADERAS CON RECUPERACION PARA EL INSTITUTO INDICADO POR LA SUPERVISION; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TAPONAMIENTO DE LINEAS; CON TAPONES CAPA DE COBRE DE DIAMETRO SEGUN EL CASO.MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREO A BODEGA INDICADA POR LA SUPERVISION, EQUIPO DE SEGURIDAD, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	17.000	UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$1,176.00	\$19,992.00
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO LEMAN CASTEL O SIMILAR EN BAÑOS EXTERIORES Y VESTIDORES , CON MONOMANDO HELVEX TV-122 O SIMILAR EN CARACTERISTICAS, S.M.A. POR EL INSTITUTO, INCLUYE: MANGUERAS COFLEX, LLAVES ANGULARES, CESPOL, EMPAQUES, CONTRACANASTA (EN CASO DE SER REQUERIDO), CINTA TEFLON, SELLADO PERIMETRAL, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACION, FIACION, PRUEBAS, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.000	DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 65/100 M.N.	\$18,140.65	\$108,843.90
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE OVALIN CASTEL O SIMILAR EN BAÑOS EXTERIORES Y VESTIDORES , CON MONOMANDO HELVEX TV-122 O SIMILAR EN CARACTERISTICAS, S.M.A. POR EL INSTITUTO, INCLUYE: MANGUERAS COFLEX, LLAVES ANGULARES, CESPOL, EMPAQUES, CONTRACANASTA (EN CASO DE SER REQUERIDO), CINTA TEFLON, SELLADO PERIMETRAL, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACION, FIACION, PRUEBAS, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	4.000	DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 51/100 M.N.	\$18,216.51	\$72,866.04

	Concursante: URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	EMMANUEL EGHAREVBA CHAN ADMINISTRADOR ÚNICO	Importe Parcial de esta Hoja:	\$201,701.94
			Importe Acumulado:	\$2,643,040.49

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	Documento: ANEXO 00090
	REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025 Inicio: 30/09/2025 Termino: 15/12/2025 Página: 7 de 19
Plazo de ejecución 77 días		

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$2,643,040.49
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC CADET FLUX MCA. AMERICAN STANDARD O SIMILAR S.M.A. POR EL INSTITUTO CON FLUXOMETRO MCA. AMERICAN STANDARD MANUAL O SIMILAR, EN BAÑOS EXTERIORES Y VESTIDORES INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, RECUPERACION A FAVOR DEL CONTRATISTA, HABILITADO, COLOCACION, DESMONTAJE, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION, DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.000	VEINTISIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.	\$27,096.06	\$135,489.30
27	COLADERA FOSET 5 PULGADAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, RANURADO CON CINCEI PARA DAR LA PENDIENTE, COLOCACION, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PRUEBAS, LIMPIEZA. (U.G.T.T.)	PZAB	5.000	UN MIL VEINTIOCHO PESOS 12/100 M.N.	\$1,028.12	\$5,140.60
28	HABILITADO Y COLOCACION DE SALIDAS SANITARIA DE PVC HIDRAULICO PARA LAVABO EN 32 MM CON UN DESARROLLO DE 3.00 M. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS, CODOS, TEES, SOLDADURA 50-50 Y 85.5, COLOCACION LIJADO, TUBERIA, PRUEBAS, PASO EN LOSA, COPLÉ DE TRANSICION, CARGAY ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	9.000	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.	\$3,838.84	\$34,548.56
29	INSTALACION Y ADECUACION DE SALIDA HIDRAULICA DE PVC DE 13MM, 16MM, 25MM PARA ALIMENTACION DE MUEBLES SANITARIOS INCLUYE: CONEXIONES, CONECTORES Y RECORTES DE TUBERIA DE COBRE, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACION, FIJACION, PRUEBAS, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL PARA LAVABO.	SALIDA	9.000	TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.	\$3,786.70	\$34,080.30

	Concursante: URBANO OBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	EMMANUEL EGHAREVBA CHAN ADMINISTRADOR ÚNICO	Importe Parcial de esta Hoja:	\$269,835.29
			Importe Acumulado:	\$2,912,875.74



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	Documento: ANEXO 00091
	REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Concurso N° IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	Inicio: 30/09/2025 Termino: 15/12/2025 Página: 8 de 10
Plazo de ejecución 77 días		

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EL PRECIO UNITARIO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		\$2,912,875.74
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
30	INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE SALIDA HIDRAULICA DE COBRE PARA FLUXOMETRO DE 38 MM PARA ALIMENTACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS Y EQUIPOS DE COCINA INCLUYE: CONEXIONES, CONECTORES Y RECORTES DE TUBERIA DE COBRE, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, RETIRO DE SOBRIANES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL PARA SANITARIO	SALIDA	9.000	SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 61/100 M.N.	\$6,731.61	\$60,564.49
31	DESPACHADOR DE JABÓN LIQUIDO	PZA	4.000	UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.	\$1,509.60	\$6,039.40
32	PORTASANITAS	PZA	4.000	TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.	\$3,357.43	\$13,429.72
33	PORTA ROLLOS	PZA	4.000	TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.	\$3,093.06	\$12,372.24
34	ESPEJOS 60 X 60	PZA	4.000	DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.	\$2,053.28	\$8,213.12
35	TUBERIA PVC HIDRAULICO DE 19 MM.	ML	134.700	QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.	\$544.65	\$73,364.36
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA PORCELANIZADA PARA WC INCLUYE UNA PIEZA DE MAMPARA TIPO PUERTA .80 X 1.56, UNA PIEZA MAMPARA TIPO FRONTAL FIJA DE .85 X 1.56, UNA PIEZA MAMPARA FIJA LATERAL 1.80 X 1.56, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	4.000	VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.	\$28,674.92	\$114,899.68
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA PORCELANIZADA PARA WC INCLUYE UNA PIEZA MAMPARA TIPO FRONTAL FIJA DE .85 X 1.56, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	4.000	SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.	\$6,385.85	\$25,543.44
38	REHABILITACION DE TARIAS INCLUYE: CAMBIO DE CESPOL, LLAVE MEZCLADORA, LLAVES ANGULARES Y MANGUERAS FLEXIBLES, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRIANES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.000	DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.	\$16,986.95	\$67,947.80

	Concurante: URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	EMMANUEL EGHAREVBA CHAN ADMINISTRADOR ÚNICO	Importe Parcial de esta Hoja :	\$415,633.88
			Importe Acumulado :	\$3,328,509.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

00092

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	Documento: ANEXO 1000
	REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	Concurso N° IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025
		Inicio: 30/09/2025 Termino: 15/12/2025 Página 3 de 10

Plazo de ejecución 77 días

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		\$3,328,509.60
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
39	REHABILITACION DE MUEBLE DE MADERA, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CALIDAD DE 7 AÑOS, MATE, FONDEO, USO DE ANDAMIOS, BELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.000	TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.	\$31,341.70	\$94,025.10
40	REHABILITACION DE PUERTA CONSISTE EN AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS, CAMBIO DE FORMAICA CUANDO SEA NECESARIO, CAMBIO DE CHAPA CUANDO SEA NECESARIO Y/O CAMBIO BISAGRAS CUANDO SEA NECESARIO ESTE CONCEPTO INCLUYE UNO O VARIOS DE LOS CAMBIOS QUE SE NECESITEN PARA DEJAR EN ESTADO DE BUEN FUNCIONAMIENTO LA PUERTA AL IGUAL QUE INCLUYE LA REHABILITACION DEL MARCO EXISTENTE CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y PINTURA SALVO EN LOS MARCOS DE ALUMINIO Y FORMAICA A LOS CUALES SE AJUSTARIA Y SE CAMBIARIAN LOS MARCO DE FORMAICA SOLO LOS QUE FUERAN NECESARIOS INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	14.000	DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 63/100 M.N.	\$10,411.63	\$145,762.82
41	DESMONTE DE REJILLAS DE EXTRACCION E INYECCION, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	44.000	TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 19/100 M.N.	\$324.19	\$14,284.36
42	SUMINISTRO E INSALACION DE DIFUSOR DE INYECCION INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	22.000	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.	\$2,376.91	\$52,282.02
43	SUMINISTRO E INSALACION DE DIFUSOR DE RETORNO INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	22.000	DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS 56/100 M.N.	\$2,114.56	\$46,520.32

	Concursante: URBANOBRAS MOVILIDAD, CONSTRUCCION E INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	EMMANUEL EGHAREVBA CHAN ADMINISTRADOR UNICO	Importe Parcial de esta Hoja:	\$258,836.52
			Importe Acumulado:	\$3,587,346.12

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

00093

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Documento: ANEXO
		Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025 Inicio: 30/09/2025 Termino: 15/12/2025 Página: 10 de 10

Plazo de ejecución 77 días

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UNIAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXE							
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		\$3,587,349.12	
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN	
				CON LETRA	CON NUMERO	PESOS	
44	DESMANTEAMIENTO DE PLAFON DE TABLAROCA CORRIDO. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	350.000	CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 90/100 M.N.	\$440.98	\$154,343.00	
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON DE TABLAROCA CORRIDO. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	350.000	UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.	\$1,195.52	\$419,432.00	
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TERMICO DE FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	110.000	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 M.N.	\$2,780.75	\$305,882.50	
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA PARA DUCTERIA. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	100.000	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.	\$2,452.61	\$245,261.00	
48	LIMPIEZA GRUESA Y LIMPIEZA FINA DE SUPERFICIES INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	400.000	SETENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.	\$71.58	\$28,632.00	

IMPORTE DE HEMODIALISIS 251 \$4,739,899.62

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO \$4,739,899.62

IMPUESTO(10%) \$758,383.94

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IMPUESTO \$5,498,283.56

(* CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N. *)

	Concursante: URBANOBR MOVILIDAD, CONSTRUCCION E INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	EMMANUEL EGHAREVBA CHAN ADMINISTRADOR UNICO	Importe Parcial de esta Hoja:	\$1,152,660.50
			Importe Acumulado:	\$4,739,899.62

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

ANEXO 2 (DOS)

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

00094

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Documento: Anexo 20 Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025 Fecha de entrega: 24/sep/2025 Página: 1 de 7 Duración: 77 días Inicio: 30/09/2025 Termina: 15/12/2025
--	--	--

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS									
Clave	Descripción	Inicio	Termino	Importe	DEL	01/09/2025	01/10/2025	01/11/2025	01/12/2025
					AL	30/09/2025	31/10/2025	30/11/2025	31/12/2025
HEMODIALISIS 251									
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPIALES DE PROTECCION DE TABLAROCA INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO, FIJACION DE CANAL 4.10, POSTE 4.10, PIJA DE 13MM, ALAMBRE. EQUIPO D	30/09/2025	14/10/202	\$7,620.70	A				
					M	\$710.84	\$7,110.06		
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLASTICO PROTECTOR DE USO RUDO NEGRO DE 4.00 MTS, PARA CUBIERTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ECXISTE EN AREA DE PATOLOGIA, HERRAMIENTA MANO DE OB	30/09/2025	14/10/202	\$832.85	A				
					M	\$75.66	\$756.99		
3	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PUERTA DE CANCELERIA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LINEAS BOLSA 2000 STANDARD, CON PUERTA CON MEDIDAS DE 2.12 X 2.10 Y CON UN P	27/10/2025	30/10/202	\$25,260.8	A				
					M		\$25,260.85		
4	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PUERTA DE CANCELERIA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LINEAS BOLSA 2000 STANDARD, CON PUERTA CON MEDIDAS DE 2.44 X 2.47 Y CON UN P	01/12/2025	10/12/202	\$85,265.1	A				
					M				\$85,265.10
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA ANTIBACTERIANA FAME DE INTERIORES COLOR BLANCO CON RIEL RECTO, CORREDERAS CER Y TAPAS FINALES DIMENSIONES DE 2.40X2.00. INCLUYE ; CARG	12/11/2025	11/12/2025	\$314,722.	A				
					M			\$185,972.00	\$128,750.76
6	APLANADO EN MUROS A BASE DE COMPUESTO RD+ MIX STANADARD PLUS A PLOMO, ACABADO FINO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETA A OBRA, DES	17/11/2025	15/12/202	\$121,952.	A				
					M			\$58,072.50	\$63,879.75
7	APLICACION DE PINTURA VINILICA COMEX O SIMILAR EN CARACTERISTICAS, DE ACUERDO A COLOR A APLICARSE S.M.A. DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS O SIMILAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO P	17/11/2025	15/12/202	\$140,287.	A				
					M			\$68,210.77	\$72,076.52

Importe en esta hoja	\$786.30	\$33,127.90	\$312,255.27	\$348,972.13
Acumulado hasta esta hoja	\$786.30	\$33,127.90	\$312,255.27	\$348,972.13

	Concursante: URBANOBRÁ MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.	EMMANUEL CHAREVBA CHAN ADMINISTRADOR ÚNICO
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Documento: Anexo 20 00095
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025 Fecha de entrega: 24/sep./2025 Página 2 de 7
Duración: 77 días		Inicio: 30/09/2025 Termina: 15/12/2025

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

PROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS									
Clave	Descripción	Inicio	Termino	Importe	DEL	01/09/2025	01/10/2025	01/11/2025	01/12/2025
						AL	30/09/2025	30/10/2025	30/11/2025
8	DESINSTALACION DE LAMPARA EXISTENTE CON GABINETE METALICO Y PANTALLA DE ACRILICO DIFUSORA, CON RECUPERACION PARA EL INSTITUTO INDICADO POR LA SUPERVISION, EL PRECIO UNITARIO	30/09/2025	24/10/2025	\$42,651.8	A		\$2,244.39	\$40,407.45	
					M				
9	DESINSTALACION DE CONTACTOS, APAGADORES Y TAPAS CIEGAS CON RECUPERACION PARA EL INSTITUTO INDICADO POR LA SUPERVISION, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD,	13/10/2025	30/10/2025	\$47,274.5	A			\$47,274.53	
					M				
10	APERTURA DE HUECOS EN FALSO PLAFÓN, PARA LÁMPARAS, DIFUSORES, REGISTROS, BOCINAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA	16/10/2025	29/10/2025	\$49,907.8	A			\$49,907.89	
					M				
11	BISEL PARA LUMINARIAS CON MANQUETE DE 0.60 DE LARGO CON CORTES A 45. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	22/10/2025	17/11/2025	\$112,935.	A			\$47,551.15	\$65,384.75
					M				
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA PANEL DE 60X60 MCA TECNOLITE, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO,	23/10/2025	06/11/2025	\$174,394.	A		\$110,940.06	\$63,394.32	
					M				
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE APAGADOR MODELO LEVITON 100 MCA LEVITON, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIO, COLOCACIÓN, FIJACIÓN PRUEBAS ENGIN	07/11/2025	13/11/2025	\$11,160.60	A			\$11,160.80	
					M				
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO DUPLEX POLARIZADO DE 20 AMP. 127 VOLTS. GRADO HOSPITAL BLANCO MOD. 8300-00W MARCA LEVITON O SIMILAR, CON PLACA COLOR BLANCO. EL PRECIO UNI	11/11/2025	18/11/2025	\$38,277.2	A			\$38,277.24	
					M				
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA LED DE 60 CM MCA TECNOLITE EN CONSOLA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLET	21/11/2025	01/12/2025	\$44,846.5	A			\$42,043.65	\$2,802.91
					M				

Importe en esta hoja	\$2,244.39	\$295,081.07	\$220,260.56	\$2,802.91
Acumulado hasta esta hoja	\$3,030.69	\$329,309.57	\$532,515.83	\$352,775.04

	Concursante: URBANO OBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.	EMMANUELA ESHAREVA CHAN ADMINISTRADOR ÚNICO
--	--	--

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 42 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Documento: Anexo 20 00096
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025 Fecha de entrega: 24/sep/2025 Páginas: 3 de 7
Duración: 77 días		Inicio: 30/09/2025 Termina: 15/12/2025

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS										
Clave	Descripción	Inicio	Termino	Importe	DEL	01/09/2025	01/10/2025	01/11/2025	01/12/2025	
						AL	30/09/2025	31/10/2025	30/11/2025	31/12/2025
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 12 AWG. BLANCO NEGRO O DESNUDO, MARCA CONDUMEX, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO D	11/11/2025	20/11/2025	\$6,187.50	A					
					M				\$6,187.50	
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG. BLANCO NEGRO O DESNUDO, MARCA CONDUMEX, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO D	11/11/2025	20/11/2025	\$7,833.00	A					
					M				\$7,833.00	
18	DEMOLICIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE AZULEJO, MÁRMOL, GRANITO O TERRAZO, JUNTO CON EL APLANADO DE BASE, EN BAÑOS.	30/09/2025	24/10/202	\$187,778.	A					
					M	\$9,882.95	\$177,895.07			
19	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, INCLUYE: ROTOMARTILLO, PALAS, CARRETIILLAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COR	30/09/2025	09/10/202	\$10,840.7	A					
					M	\$1,520.10	\$9,120.60			
20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO A BASE DE TABLAROCA A DOS CARAS, INCLUYE: POSTES DE LAMINA GALVANIZADA A CADA 40 M EMPATES EN UNIONES DE PANELES, APLICACIÓN DE BASECOAT PO	10/11/2025	13/11/2025	\$14,098.2	A					
					M				\$14,098.20	
21	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA UNIDAD, HASTA TIRADERO OFICIAL INCLUYE COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SE	30/09/2025	17/10/202	\$48,953.1	A					
					M	\$3,496.65	\$45,456.45			
22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO EN PISO Y MURO, MEDIDAS DE 60 X 60 CMS. INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, ADHESIVO PARA PORCELANATO, BOQUILLA, CORTES, ACARREO DE MA	15/10/2025	05/12/202	\$848,317.	A					
					M		\$328,559.92	\$505,478.03	\$114,279.55	
23	DESINSTALACION DE MUEBLES SANITARIOS, LAVABOS, INODOROS, MINGITORIOS, TARIAS, REGADERAS CON RECUPERACION PARA EL INSTITUTO INDICADO POR LA SUPERVISION; EL PRECIO UNITARIO	30/09/2025	07/10/202	\$19,992.0	A					
					M	\$3,331.61	\$16,660.39			
Importe en esta hoja						\$18,231.31	\$577,692.47	\$533,596.73	\$114,279.55	
Acumulado hasta esta hoja						\$21,262.00	\$958,601.50	\$1,056,112.55	\$467,654.59	
		Concursante: URBANOBR MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.			EMMANUEL CHAREVBA CHAN ADMINISTRADOR ÚNICO					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Documento: Anexo 28 00097
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025
	REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Fecha de entrega: 24/sep/2025
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Página: 4 de 7
Duración: 77 días		Inicio: 30/09/2025 Termina: 15/12/2025

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

PROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS									
Clave	Descripción	Inicio	Termino	Importe	DEL	01/09/2025	01/10/2025	01/11/2025	01/12/2025
24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO LEMAN CASTEL O SIMILAR EN BAÑOS EXTERIORES Y VESTIDORES , CON MONOMANDO HELVEX TV-122 O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS, S.M.A. POR EL INSTITU	06/11/2025	17/11/2025	\$108,843.	A M	30/09/2025	31/10/2025	30/11/2025	31/12/2025
								\$108,843.90	
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE OVALIN CASTELO O SIMILAR EN BAÑOS EXTERIORES Y VESTIDORES , CON MONOMANDO HELVEX TV-122 O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS, S.M.A. POR EL INSTITUTO, INCLUY	17/11/2025	20/11/2025	\$72,866.0	A M			\$72,866.04	
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC CADET FLUX MCA. AMERICAN STANDARD O SIMILAR S.M.A. POR EL INSTITUTO CON FLUXOMETRO MCA. AMERICAN STANDARD MANUAL O SIMILAR, EN BAÑOS EXTERIORE	17/11/2025	27/11/2025	\$135,480.	A M			\$135,480.30	
27	COLADERA FOSSET 5 PULGADAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, RANURADO CON CINCEI PARA DAR LA PENDIENTE , COLOCACIÓN, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PRUEBAS, LIMPIEZA, (	18/11/2025	20/11/2025	\$5,140.60	A M			\$5,140.60	
28	HABILITADO Y COLOCACIÓN DE SALIDAS SANITARIA DE PVC HIDRAULICO PARA LAVABO EN 32 MM CON UN DESARROLLO DE 3.00 M, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECE	06/11/2025	01/12/202	\$34,549.5	A M			\$32,630.14	\$1,919.42
29	INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA DE PVC DE 13MM, 18MM, 25MM PARA ALIMENTACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS INCLUYE: CONEXIONES, CONECTORES Y RECORTES DE TUBERÍA DE COBRE, F	07/11/2025	02/12/202	\$34,080.3	A M			\$30,283.60	\$3,796.70
30	INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA DE COBRE PARA FLUXOMETRO DE 38 MM PARA ALIMENTACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS Y EQUIPOS DE COCINA INCLUYE: CONEXIONES, CONECTORES Y R	13/11/2025	02/12/202	\$60,584.4	A M			\$55,852.88	\$6,731.61
31	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO	12/12/2025	12/12/202	\$6,038.40	A M				\$6,038.40
Importe en esta hoja						\$0.00	\$0.00	\$438,107.46	\$18,478.13
Acumulado hasta esta hoja						\$21,262.00	\$808,501.40	\$1,505,220.02	\$485,530.72

	Concursante: URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.	EMMANUEL ECHAVEZA CHAN ADMINISTRADOR ÚNICO
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Documento: Anexo 20
		Concurso N° IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025
		Fecha de entrega: 24/sep/2025
		Página: 5 de 7
		Duración: 77 días Inicio: 30/09/2025 Termina: 15/12/2025

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodialis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

PROGRAMA DE MONTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS									
Clave	Descripción	Inicio	Termino	Importe	DEL	01/09/2025	01/10/2025	01/11/2025	01/12/2025
						AL	30/09/2025	31/10/2025	31/11/2025
32	PORTASANTAS	12/12/2025	15/12/202	\$13,429.7	A				\$13,429.72
					M				
33	PORTA ROLLOS	12/12/2025	15/12/202	\$12,372.2	A				\$12,372.24
					M				
34	ESPEJOS 80 X 90	12/12/2025	15/12/202	\$8,213.12	A				\$8,213.12
					M				
35	TUBERIA PVC HIDRAULICO DE 19 MM.	07/11/2025	12/12/202	\$73,364.3	A			\$45,147.13	\$28,217.23
					M				
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA PORCELANIZADA PARA WC INCLUYE UNA PIEZA DE MAMPARA TIPO PUERTA .80 X 1.56, UNA PIEZA MAMPARA TIPO FRONTAL FIJA DE .65 X 1.56, UNA PIEZ	01/12/2025	10/12/202	\$114,699.	A				\$114,699.68
					M				
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA PORCELANIZADA PARA WC INCLUYE UNA PIEZA MAMPARA TIPO FRONTAL FIJA DE .65 X 1.56, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU	06/12/2025	11/12/2025	\$25,543.4	A				\$25,543.44
					M				
38	REHABILITACION DE TARJAS INCLUYE: CAMBIO DE CESPOL, LLAVE MEZCLADORA, LLAVES ANGULARES Y MANGUERAS FLEXIBLES, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FL	28/11/2025	03/12/202	\$67,947.8	A			\$33,956.91	\$33,990.89
					M				
39	REHABILITACION DE MUEBLE DE MADERA, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTIL	18/11/2025	03/12/202	\$84,025.1	A			\$76,912.53	\$17,112.57
					M				

Importe en esta hoja	\$0.00	\$0.00	\$156,016.57	\$253,578.89
Acumulado hasta esta hoja	\$21,262.00	\$908,404.30	\$1,661,236.59	\$739,109.61

	Concursante: URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.	EMINENTIA CHAREVA CHAN ADMINISTRADOR ÚNICO
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Documento: Anexo 20 00099
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025
	REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Fecha de entrega: 24/sep./2025
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	Página 9 de 7
Duración: 77 días		Inicio: 30/09/2025 Termina: 15/12/2025

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

PROGRAMA DE MONITORIO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS									
Clave	Descripción	Inicio	Termino	Importe	DEL	01/09/2025	01/10/2025	01/11/2025	01/12/2025
					AL	30/09/2025	31/10/2025	30/11/2025	31/12/2025
40	REHABILITACION DE PUERTA CONSISTE EN AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS, CAMBIO DE FORMICA CUANDO SEA NECESARIO, CAMBIO DE CHAPA CUANDO SEA NECESARIO Y/O CAMBIO BISAGRAS CUANDO SEA	07/11/2025	08/12/202	\$145,762.	A				
					M			\$108,000.51	\$39,762.01
41	DESMONTE DE REJILLAS DE EXTRACCION E INYECCION . INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORR	20/10/2025	03/11/2025	\$14,284.3	A				
					M		\$12,967.60		\$1,296.76
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR DE INYECCION INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO	05/11/2025	14/11/2025	\$52,292.0	A				
					M			\$52,292.02	
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR DE RETORNO INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO P	14/11/2025	25/11/2025	\$46,520.3	A				
					M			\$46,520.32	
44	DESMANTEAMIENTO DE PLAFON DE TABLAROCA CORRIDO. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	14/10/2025	28/10/202	\$154,343.	A				
					M		\$154,343.00		
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON DE TABLAROCA CORRIDO. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORR	28/10/2025	21/11/2025	\$418,432.	A				
					M		\$88,050.70		\$330,341.30
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TERMICO DE FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORR	30/09/2025	03/11/2025	\$305,682.	A				
					M	\$12,513.38	\$287,829.87		\$5,539.25
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA PARA DUCTERIA . INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	30/09/2025	18/11/2025	\$245,261.	A				
					M	\$6,810.90	\$158,692.35		\$81,757.75

Importe en esta hoja	\$18,334.28	\$689,923.52	\$623,748.21	\$39,782.01
Acumulado hasta esta hoja	\$40,596.28	\$1,608,624.92	\$2,294,984.80	\$778,571.82

	Concursante: URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIAS, S.A. DE C.	EMMANUEL CHAREVBA CHAN ADMINISTRADOR UNICO
--	--	---

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Documento: Anexo 2
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	Concurso N°: IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025
	REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Fecha de entrega: 24/sep./2025
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Página: 7 de 7
Duración: 77 días		Inicio: 30/09/2025 Termina: 15/12/2025

Obra: "Proyecto Estratégico de Hemodiálisis Interna para las unidades HGR- 251 y UMAA 231 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS									
Clave	Descripción	Inicia	Termino	Importe	DEL	01/09/2025	01/10/2025	01/11/2025	01/12/2025
48	LIMPIEZA GRUESA Y LIMPIEZA FINA DE SUPERFICIES INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTIL.	17/11/2025	04/12/202	\$28,632.0	AL	30/09/2025	31/10/2025	30/11/2025	31/12/2025
					A			\$20,451.41	\$8,180.59
					M				
Importe del reporte						\$40,586.28	\$1,606,824.92	\$2,305,436.21	\$787,852.21
Importes acumulados del reporte						\$40,586.28	\$1,647,411.20	\$3,952,847.41	\$4,739,899.62
Porcentaje del reporte						0.86%	33.90%	48.64%	16.60%
Porcentajes acumulados del reporte						0.86%	34.76%	83.40%	100.00%

Importe en esta hoja	\$0.00	\$0.00	\$20,451.41	\$8,180.59
Acumulado hasta esta hoja	\$40,586.28	\$1,606,824.92	\$2,305,436.21	\$787,852.21

	Concursante: URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.	EMMANUEL CHAREVBA CHAN
		ADMINISTRADOR ÚNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

ANEXO 3 (TRES)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000220987-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

TE Estado de México Zona Poniente

189901 Oficina del ODAD EDO MEX PTE

140100 Depto Conserv y Servs Generales

Concepto:

JSA Adquisición Of. No. 189001100100TJQA794/2025 recibido el 17 de julio de 2025 Acord Arsa Hemodialíser Rahab Hamán

Fecha Elaboración:

18/07/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 6,952,986.00

Cuenta: 51351002

SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB

Unidad de Información: 182435

Centro de Costos: 142923

COG 3510201

COMPROMETIDOS MENSUALES (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 146 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.6.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

APERTAMENTE

JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO

JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 48 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

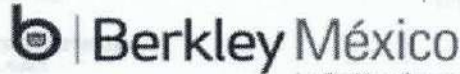
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

ANEXO 4 (CUATRO) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.



la Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL
DE FIANZA

CUMPLIMIENTO DE OBRA
CNSF-F0025-0005-2023

	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
	30/09/2025	473,989.97	473,989.97

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 473,989.97 (**CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MN**)

DENOMINACIÓN SOCIAL: BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CORPORATIVO ZENTRUM, AVENIDA SANTA FE 495, PISO 19 OFICINA 1901, CRUZ MANCA, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: 06-C00-22100/24502, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017.

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Domicilio: CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N; ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO; COLONIA CENTRO; TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA":
edgar.rodriguez@imss.gob.mx.

FIADO (S): URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y DENOMINACIÓN SOCIAL: URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.

RFC: UMC2012183L2.

DOMICILIO: CALLE SAN MARTÍN TEXMELUCÁN NUMERO 54, LA PAZ, HERRIOCA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO, C.P. 72160

MONTO AFIANZADO: \$473,989.97 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONEDA: NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

LINEA DE VALIDACIÓN:

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL:

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Autorizado por la CNSF mediante oficio No. 06-C00-22100/24502, de fecha 29 de Mayo del 2017

BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V.; Corporativo Zentrum, Avenida Santa Fe 495, Piso 19 Oficina 1901, Cruz Manca, Cuajimalpa de Morelos, CP 05349, CDMX México.

Página 1 de 5

Se testa SELLO DIGITAL, LINEA DE VALIDACION por considerarse informac i n confidencial de personas f sicas identificadas e identificables, cuya difusi n puede afectar a su esfera jur dica. lo anterior, de conformidad con el art 2 culos 115 p s rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informac i n p blica.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-CYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PÁGINA 49 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

Berkley México

la Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL
DE FIANZA

CUMPLIMIENTO DE OBRA
CNSP-0025-0005-2023

	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
	30/09/2025	473,989.97	473,989.97

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 473,989.97 ("CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MN")

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

OBJETO: PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MONTO DEL CONTRATO: \$4,739,899.62 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONEDA: NACIONAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 2023

TIPO: (OBRA PÚBLICA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN XI Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO. VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA : MARIANA FUENTES RUIZ

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE APLICACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÓN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$473,989.97 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL

LINEA DE VALIDACIÓN:

SELLO DIGITAL:

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 254 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Autorizado por la CNSF mediante oficio No. 06-C00-22160/24502, de fecha 29 de Mayo del 2017
BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V.: Cooperativo Zenitum, Avenida Santa Fe 495, Pto 19 Oficina 1901, Cruz Manca, Guajmalpa de Morelos, CP 55249, CDMX México.

Página 2 de 5

Se testa SELLO DIGITAL, LINEA DE VALIDACION por considerarse informac-i n confidencial de personas f2sicas identificadas e identificables, cuya difusi- n puede afectar a su esfera jur2dica. lo anterior, de conformidad con el art2culos 115 pSrrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informac-i n p2blica.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"

PÁGINA 50 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147



COMPROBANTE DIGITAL
DE FIANZA

CUMPLIMIENTO DE OBRA
CNSF-F0025-0005-2023

	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
	30/09/2025	473,989.97	473,989.97

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 473,989.97 (**CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MN**)

VALOR AGREGADO, QUE REPRESENTA EL 10.00% (DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL "CONTRATO").

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, Y DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LOPSRM.

PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTienda QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL

LINEA DE VALIDACIÓN:

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL:

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Autorizado por la CNSF mediante oficio No. 06-COO-22160/24502, de fecha 29 de Mayo del 2017
BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.: Corporativo Zenitum, Avenida Santa Fe 485, Piso 18 Oficina 1801, Cruz Manca, Cuajimalpa de Morelos, CP 06349, CDMX México.

Página 2 de 5

Se testa SELLO DIGITAL, LINEA DE VALIDACION por considerarse informac i n confidencial de personas f sicas identificadas e identificables, cuya difusi n puede afectar a su esfera jur d i c a. lo anterior, de conformidad con el art 2 culos 115 p s r r a f o I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informac i n p b l i c a.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.C.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025"
PÁGINA 51 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147



COMPROBANTE DIGITAL
DE FIANZA

CUMPLIMIENTO DE OBRA
CNSF-F0025-0005-2023



FECHA DE EXPEDICIÓN
30/09/2025

MONTO DE FIANZA
473,989.97

MONTO DE MOVIMIENTO
473,989.97

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:
\$ 473,989.97 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MN)

DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑAR

LINEA DE VALIDACIÓN:



SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL:



De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Autorizada por la CNSF mediante oficio No. 08-C00-2210324602, de fecha 29 de Mayo del 2017
BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V.: Corporativo Zenbrun, Avenida Santa Fe 485, Piso 19 Oficina 1901, Cruz Manca, Cuajimalpa de Morelos, CP 05246, CDMX México.

Página 4 de 5

Se testa SELLO DIGITAL, LINEA DE VALIDACION por considerarse informac i n confidencial de personas f sicas identificadas e identificables, cuya difusi n puede afectar a su esfera jur dica. lo anterior, de conformidad con el art 2 culos 115 p srafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informac i n p blica.



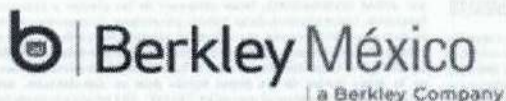
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147



COMPROBANTE DIGITAL
DE FIANZA

CUMPLIMIENTO DE OBRA
CNSF-F0025-0006-2023

FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
30/09/2025	473,989.97	473,989.97

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 473,989.97 (**CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MN**)

CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

*** FIN DE TEXTO ***

LINEA DE VALIDACIÓN:

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL:

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Autorizado por la CNSF mediante oficio No. 06-C03-22-103/24502, de fecha 29 de Mayo del 2017
BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V. Corporativo Zenitum, Avenida Santa Fe 495, Piso 19 Oficina 1901, Cruz Manca, Cuajimalpa de Morelos, CP 05349, CDMX México.
Página 5 de 5

Se testa SELLO DIGITAL, LINEA DE VALIDACION por considerarse informacion confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO II

- 1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será otorgada al igual que sus endosos debiendo constar, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 168 LISF).
- 2.- En caso de FIANZA O EXTRANJERA DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 386 LISF).
- 3.- Se presume la existencia de obligación como fiadora cuando se hane la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 168 LISF).
- 4.- Las fianzas y sus endosos, que en relación a la póliza de fianza se otorgan o se celebran serán intransmisibles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIOS, SOLICITANTES, PASADOS, CONTRAFIANZADOS O OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 126 LISF).
- 5.- La fianza suscrita sin ante folio será nula o sin efectos legales si no garantiza operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de saldos de crédito como saldos de cambio y pagados, ni el pago de préstamos que deban suvenarse en dinero. Esta fianza no tendrá efectos si se garantiza préstamos de dinero, créditos, fianzas o cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La AFIANZADORA no generará ni los beneficios de orden y ejecución y deberá ser regida en los términos que establece la LISF. (Art. 129 LISF).
- 7.- La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO comete al FIANZO, prima o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA. (Art. 179 LISF). 7.2 La renuncia de la obligación principal afianzada extinguió la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para la renuncia y para garantizar con la fianza la obligación renovada (Arts. 2220 y 2231 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevas gravámenes o condiciones (Art. 2047 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oprimir todos los excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si una póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y caducará al derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se rescinde dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 El BENEFICIARIO deberá presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en algunos de los sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERGADO O REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se actúa y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre u denominación del FIANZO, nombre u denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones descriptas de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación con la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (finca, finca, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motivó la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como cuantía principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. Citada Única de Seguros y Fianzas, en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frase. VII y Art. 279 del Código Civil Federal (CCF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se regirá al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se harán efectivas a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 y 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no judiciales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 282 LISF o por la vía de incidente en el juicio en el que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 283 LISF). 8.5 Las fianzas judiciales Puestas otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIANZO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Aposderado designado para ello, precediendo la aplicación del Art. 283 LISF, en caso de no presentación del FIANZO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacer uso del conocimiento del FIANZO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIANZADO, notándole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianzas o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesarios para informarlos en contra de la reclamación, y que exprese lo que a su derecho corresponda. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promueve el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resoluciones del juicio, si se condenará a la AFIANZADORA al pago (Art. 280 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 y 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, sus razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos citados en el número 8.6, esta podrá libremente decidir el pago de la reclamación otorgado al FIANZO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIANZADO, otorgando a reembolso a la AFIANZADORA lo que a esta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIANZO hubiera frente su acreedor, incluyendo lo del pago de la fianza, por lo que no será aplicable en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 280 LISF). Sin embargo, el FIANZO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la importancia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerido o demandado podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resoluciones del juicio, para el caso de que llegare a condenarse a la AFIANZADORA al pago (Art. 280 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazare la reclamación o no diere contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 30 bis y 36 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

- 10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcionar a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 18, Párrafo 1a LISF y Art. 18 Ter Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorgan las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituir al deudor principal en el cumplimiento de la obligación, en los plazos en los que se garantiza el pago de una suma de dinero en parcelaciones la falta de pago de algunas de las parcelaciones no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 178 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga reclamar la fianza por la totalidad de la ley, en todos los casos, acciones y privilegios que a favor de la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los casos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianza, el pago se impide o se resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).
- 11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO, EL FIANZO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capítulo 38-2 CUSF. Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionan con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se consiga en moneda extranjera. RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Frase. 6, CUSF). PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, coberturas, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establezcan las leyes aplicables o su cargo. CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, Frase. 8, CUSF).
- 12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIANZOS Y/O (LOS) OBLIGADOS SOLIDARIOS, y cualquier otros obligados, en su caso, así como beneficiarios de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción o competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Ciudad de México, México y elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o residencia, aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación sustantiva. Las fianzas a favor de la Federación, Distrito Federal, estados y Municipios, no serán efectivas en los términos del Art. 280 LISF.
- 13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con los previstos en los Arts. 365 y 374 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianzas así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital resultante de utilizar Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIANZO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa (n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los movimientos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente Art. 89 al 114 ampliado de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto.
- 14.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos del cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianzas, endosos y documentos modificatorios que sean autorizados a la AFIANZADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.
- 15.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Art. 50 bis del Código de Comercio, las partes pactan como medio de identificación del usuario responsable al su uso, la validez de la póliza de fianza, a través de la existencia de consulta disponible en el portal de internet www.firmaelectronica.com. Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no le son ajenas. La Creación, Transmisión, Modificación y Eliminación de Derechos y Obligaciones DERIVADOS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS ELECTRÓNICAS SE SOPORTARÁ BASANTE UNA Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los mensajes de datos, Art. 89-99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios brindados a EL(S) SOLICITANTE(S) Y/O FIANZO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los Usuarios de este instrumento podrán adherirse a las operaciones y servicios señalados en la frase. 1 de esta cláusula. Así mismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación o información de los solicitantes mediante medios electrónicos integrados y cuando EL(S) SOLICITANTE(S) Y/O FIANZO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice (n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

ANEXO 5 (CINCO)

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



FECHA: 01 de octubre de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

UMC2012183L2

Nombre, Denominación o Razón Social:

URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCION E INGENIERIAS

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de octubre de 2025, a las 10:11 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 01 de octubre de 2025, 23:59:59.

NOTAS:

- En caso de estar inconstante y usted sea el particular que está involucrado ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que sustenten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones II y IV, del Artículo de fecho 27 de abril de 2012 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Debe esta revisión del sistema de que fue realizada, de conformidad con el Acuerdo en fecha 27 de abril de 2012 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes casos: POSITIVA.- Cuando el particular está involucrado ante el IMSS y al momento de la verificación de las obligaciones que se encuentran en los sistemas de la seguridad social, se genera una opinión POSITIVA.- Cuando el particular no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se encuentran en los sistemas de la seguridad social y lo de la regla cuarta del acuerdo antes citado, SIN CREDITOS.- Cuando no se han registrado en los sistemas electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún otro de liquidación en proceso o si cuenta con créditos de diversas instituciones en contra de otro administrativos o respectivas emitidos por el IMSS o al cobro por algún concepto de pago a plazo, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión es emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Seguro Social y del Acuerdo: ACOO-ISA232T-ET242218VJP-DRI de fecha 07 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento técnico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

El presente documento es propiedad del IMSS y no debe ser utilizado para fines ajenos a la Subdelegación correspondiente.

Se testa SELLO DIGITAL, LINEA DE VALIDACION por considerarse informac-i n confidencial de personas f-sicas identificadas e identificables, cuya difusi- n puede afectar a su esfera jur-ídica. lo anterior, de conformidad con el art-ículos 115 p-srrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informac-i n p-blica.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

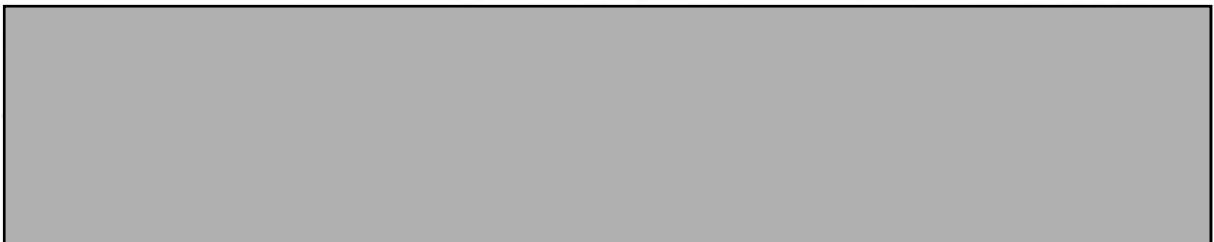
ANEXO 6 (SEIS)

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

gob.mx		Servicio de Administración Tributaria	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales			
Nombre, denominación o razón social		Sentido	
URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCION E INGENIERIAS SA DE CV		POSITIVO	
RFC		Folio	
UMC2012183L2		25NF3358988	
Fecha y hora de emisión			
23 de septiembre de 2025 a las 16:13 horas			
Apreciable contribuyente			
Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.			
Información importante			
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx			
¡Este servicio es gratuito!			
Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.			

5

W



Se testa SELLO DIGITAL, LINEA DE VALIDACION por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147

ANEXO 7 (SIETE)

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT.

00033



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobre Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 17 de Septiembre de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativas a las aportaciones patronales y enteros de descuentos.

Folio:

RFC:

UMC2012183L2

Nombre o Razón Social: URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCION E INGENIERIAS SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día 17 de Septiembre de 2025 y 15:55:53 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y enteros de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como enterar y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Se informa la atención, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserva el derecho de verificar la existencia de registros de información complementaria y/o realizar los ajustes que indiquen los aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos o obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 30-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2020.

Se testa SELLO DIGITAL, LINEA DE VALIDACION por considerarse informac: n confidencial de personas f2sicas identificadas e identificables, cuya difusi: n puede afectar a su esfera jur2dica. lo anterior, de conformidad con el art2culos 115 p8rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informac: n p2blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y CSM0147

ANEXO 8 (OCHO)

MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.



Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. CSM0147

ANEXO 8: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR CONSISTENTES EN PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LA UNIDAD HGR- 251 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, OBJETO DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO, DEL QUE FORMA PARTE INTEGRAL EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACION II.2 NUMERO 8 DEL INSTRUMENTO JURIDICO REFERIDO DEL INSTRUMENTO JURIDICO REFERIDO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1. ESTABLECER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.
- 1.2. QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO.
- 1.3. OBSERVAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DISPONGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.4. INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y UNO DE "EL INSTITUTO", LA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL OBRERO QUE LA EMPRESA TENGA LABORANDO EN LA CONSTRUCCIÓN, OBLIGÁNDOSE A ORIENTAR E INSTRUIR A ÉSTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
- 1.5. PARTICIPAR MENSUALMENTE, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, REVISANDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO.
- 1.6. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE, EN SU CASO, ESTABLEZCA LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, RESULTADO DE REVISIÓN.
- 1.7. SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO, CUANDO EXISTA LA NECESIDAD DE APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIALES EXPLOSIVOS.

2. SEGURIDAD.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025, PROYECTOS IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025: PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LAS UNIDADES HGR- 251 Y UMAA 231, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Página 1 de 6

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PÁGINA 58 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147



Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. C5M0147

A) AL INDIVIDUO

- 2.1. PROPORCIONAR CASCO DE PROTECCIÓN A TODO SU PERSONAL, EN OBRA, INDEPENDIENTEMENTE DEL ÁREA EN QUE LABOREN O QUE ÉSTOS TENGAN EL CARÁCTER DE VISITANTES.
- 2.2. PROPORCIONAR GAFAS DE SEGURIDAD O CARETAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTÍCULAS PROYECTADAS O POR RADIACIONES, TALES COMO SOLDADURA, CORTE, ESMERILADO, PICOLETEADO, ETC.
- 2.3. PROPORCIONAR GUANTES DE CARNAZA DE USO RUDO, AL PERSONAL QUE EFECTÚE MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES Y/O ABRASIVOS.
- 2.4. PROPORCIONAR GUANTES Y BOTAS ADECUADAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA, YA ENERGIZADA.
- 2.5. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS DONDE SE PRODUZCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES.
- 2.6. PROPORCIONAR BOTAS DE HULE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN LUGARES CON EXPOSICIÓN DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO: EXCAVACIONES INUNDADAS Y COLADOS.
- 2.7. PROPORCIONAR ZAPATOS DE TIPO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO, ENTRE OTROS AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS TALES COMO, OPERACIÓN DE COMPACTADORES PORTÁTILES O MANEJO DE ELEMENTOS PESADOS PARA EVITAR RIESGO DE LESIÓN.
- 2.8. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS TALES COMO, CINTURONES, ARNESES, BANDAS, BANDOLAS O SOGAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO, LE PROPORCIONARÁ UN CINTURÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES, ASÍ MISMO PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS, AL PERSONAL QUE LABORE CON EQUIPO QUE GENERE SONIDOS CON DECIBELES MÁS ALTOS DE LO PERMITIDO (EJEMPLO MARTILLO NEUMÁTICO).

B) EN EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO

- 2.9. PROPORCIONAR AL PERSONAL, LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS, TALES COMO PORTA CUÑAS, PARA QUE LAS UTILICE EN LOS TRABAJOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
- 2.10. VIGILAR QUE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y FORMAS PARA LAS QUE FUERON DISEÑADAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN POLEAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS, APEGÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025, PROYECTOS IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025: PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LAS UNIDADES HGR- 251 Y UMAA 231 PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Página 2 de 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147



Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. C5M0147

- 2.11. VIGILAR QUE TODAS LAS INSTALACIONES QUE SE TENGAN EN OBRA PARA CONECTAR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INCLUYAN LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES, AISLAMIENTOS, TOMAS DE CORRIENTE Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELÉCTRICAS A EMPLEAR.
- 2.12. VIGILAR QUE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEAN OPERADAS ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL CAPACITADO.
- 2.13. VIGILAR DIARIAMENTE QUE LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL IZAJE DE MATERIALES O EQUIPO SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO POR REALIZAR.

EN LA OBRA

- 2.14. COLOCAR SEÑALES Y AVISOS QUE SEAN CLAROS Y VISIBLES, DE TIPO INDICATIVO, PREVENTIVO, RESTRICTIVO Y PROHIBITIVO, INFORMANDO LA LOCALIZACIÓN DE OFICINAS, SERVICIOS, ASÍ COMO ZONAS DE PELIGRO POTENCIAL Y RESTRINGIDAS.
- 2.15. ALMACENAR EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y VENTILADOS LO MÁS LEJOS POSIBLE DEL LUGAR DE LA OBRA, DE LAS RESIDENCIAS Y DEL COMEDOR, LOS COMBUSTIBLES TALES COMO: GASOLINA, DIESEL, PETRÓLEO, THINNER Y AGUARRÁS, CON ACCESO EXCLUSIVO AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y UBICADOS DE TAL FORMA, QUE EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO, ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALPICADURAS, MISMO QUE SERÁN TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.
- 2.16. PROPORCIONAR EXTINTORES DEL TIPO "ABC", UBICÁNDOLOS ADECUADAMENTE, EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, RESGUARDO DE DESPERDICIOS Y ZONAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL VIGILANDO LOS PERIODOS DE CADUCIDAD, A EFECTO DE REALIZAR LAS DESCARGAS Y RECARGAS OPORTUNAMENTE.
- 2.17. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS Y PASARELAS, SEAN ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARÁN SOMETIDOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON BARANDALES LATERALES DE 90 CENTÍMETROS DE ALTURA.
- 2.18. UTILIZAR ESCALERAS MANUALES QUE SERÁN RESISTENTES Y ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE.
- 2.19. COLOCAR BARANDALES DE PROTECCIÓN EN LOS HUECOS PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CUBOS DE ELEVADORES, ESCALERAS Y EN PERÍMETROS DE FACHADAS POR CUBRIR.
- 2.20. COLOCAR CABLES DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE TENSADOS, PARA SER USADOS COMO PASAMANOS, ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CENTÍMETROS DE ALTURA SOBRE LAS TRABES, EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025, PROYECTOS IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025: PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA LAS UNIDADES HGR- 251 Y UMAA 231 PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Página 3 de 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147



Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. C5M0147

2.21. COLOCAR SEÑALES Y ANUNCIOS ADECUADOS, A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 2.00 METROS, COLOCANDO PROTECCIÓN PERIMETRAL A 70 CENTÍMETROS DE ALTURA CONSISTENTE EN CABLES Y VARILLAS.

2.22. COLOCAR VOLADOS PROVISIONALES EXTERIORES DE PROTECCIÓN PERIMETRAL EN EDIFICIOS CON ALTURA MAYOR DE 18.00 METROS, CON PROYECCIÓN HORIZONTAL CON DIMENSIÓN MÍNIMA DE 1.80 METROS, SU COLOCACIÓN, SUJECCIÓN, POSICIÓN, PERIODO DE UTILIZACIÓN, RETIRO Y TIPO DE MATERIALES, SE AJUSTARÁN A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA OBRA Y A LA INDICACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

2.23. EVITAR FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS, INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.

2.24. COLOCAR UN BOTIQUÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DE "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO INDICAR LOS NÚMEROS DE TELÉFONOS Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE EMERGENCIA MÁS CERCANA A LA OBRA Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS, LETREROS DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE ENLACE, PUNTO DE REUNIÓN)

2.25. ESTIBAR EL MATERIAL, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MISMO, DISTRIBUYENDO SU PESO, DE TAL MANERA QUE NO REBASE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACIÓN.

3. HIGIENE

3.1. MANTENER LA OBRA LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO, BASURA Y AGUAS ESTANCADAS BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO,

3.2. INSTALAR EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE REQUIERAN CONSIDERANDO LA CANTIDAD SUFICIENTE DE SERVICIOS PARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE TENGAN, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO.

Nota: Se han actualizado el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México.

TRABAJADORES DE	W.C	LAVABO	REGADERA
11-30	2	1	1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 10-50-GYR-050GYR989-N-70-2025, PROYECTOS 10-50-GYR-050GYR989-N-70-2025: PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIALISIS INTERNA PARA LAS UNIDADES HGR- 251 Y UMAA 231 PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Página 4 de 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147



Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. C5M0147

31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
CADA 30 FRACCIÓN	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL

3.3. INSTALAR EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES, CON MESAS, BLANCAS Y PARRILLAS O ESTUFAS PARA CALENTAR LA COMIDA, SE PROPORCIONARÁN BOTES CON TAPA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA LIMPIEZA.

4. COVID-19:

EL CONTRATISTA DEBE APLICAR DE MANERA OBLIGATORIA EL "PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN", REVISADO POR EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE CONTEMPLA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMITIDOS EL 29 DE MAYO DE 2020. (DOCUMENTO DISPONIBLE EN EL SITIO [HTTPS://WWW.CMIC.ORG/](https://www.cmic.org/))

SE FIRMA LA CONFORMIDAD POR LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025,

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025, PROYECTOS IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025: PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LAS UNIDADES HGR- 251 Y UMAA 231 PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Página 5 de 6

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PÁGINA 62 DE 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7025-01-00 Y C5M0147



Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. C5M0147

Nombre:	Cargo:	R.F.C.:
ÁREA REQUERENTE LIC. TERESA DE JESUS OSOQUERA AGUILERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	
ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	
ÁREA TÉCNICA LIC. EDUARDO ARELLANO NAVA	JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION	
RÉSIDENTE DE OBRA ING. ENRIQUE MENDEZ CASTAÑEDA	SUBJEFE DE CONSERVACION	

POR "EL CONTRATISTA"

NOMBRE Y R.F.C.
URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCION E INGENIERIAS S.A DE C. V

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025, PROYECTOS IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025; PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LAS UNIDADES HGR- 251 Y UMAA 231 PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Página 6 de 6

Se testa RFC por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-70-2025)

"PROYECTO ESTRATÉGICO DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.R. 251 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

PÁGINA 63 DE 63

